



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 203-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 28 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, teniendo en cuenta que el período de encargo a finalizado y con la finalidad de no interrumpir el normal desarrollo académico de la Facultad de Odontología, se ha considerado pertinente encargar con eficacia anticipada a don **RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE**, docente asociado a tiempo completo, como Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2023, en concordancia a lo normado en el artículo 39 del Estatuto de la UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, con eficacia anticipada a don **RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE**, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Odontología, como Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

